

**ACTA NUMERO DIEZ.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día viernes once de marzo del año dos mil dieciséis a las diez horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las once horas un minuto, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez-Guzmán.- Habiendo quórum, el señor Alcalde a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificarla, propuesta aprobada.- Posteriormente el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quede en acta: Se aprueba la agenda con once puntos.- El señor Síndico Municipal, propone modificar la agenda, para incorporar un anexo a cada uno de los puntos de los numerales cuatro y cinco.- Punto del **NUMERAL CUATRO:** Autorizar al Tesorero Municipal, aperture Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: **“Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Gavidia, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria, CONVIVE”**, cuenta que se denominará: **“Alcaldía San Miguel/Colonia Gavidia/CONVIVE/FODES”**; proyecto que tiene asignado **Ochenta Mil Treinta y Ocho 67/100 Dólares (\$80,038.67)** de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y designar refrendarios para firmar las transacciones financieras.- Punto del **NUMERAL CINCO:** Autorizar al Tesorero Municipal, aperture Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: **“Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Satélite de Oriente, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria”**, cuenta que se denominará: **“Alcaldía San Miguel/Colonia Satélite de Oriente/CONVIVE/FODES”**; proyecto que tiene asignado **Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Seis 52/100 Dólares (\$119,896.52)** de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y designar refrendarios para firmar las transacciones financieras.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda, con la propuesta planteada, y es aprobada por mayoría de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Hacer constar que solicitó la palabra y no se concedió, que estuvo presente a la hora, asimismo otros señores Concejales, y se inició la sesión a las once horas un minuto.- En la próxima sesión, esté aquí presente el Secretario a la hora.- El señor Alcalde, manifiesta: Secretario estar aquí a las diez a.m.- El señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura la acta número ocho de fecha veintinueve de febrero dos mil dieciséis, finalizada la lectura, es observado el acuerdo número uno, por la palabra funcionarios, acuerdo número dos, por la palabra desierta, acuerdo número ocho, por la palabra COD.; y acuerdo número diez que se

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

agregue la frase, a través de la UACI; sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad con las observaciones superadas, y pasa a firma.- **Seguidamente se continua con el desarrollo de la agenda del numeral cuatro en adelante; y se registran los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 04/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 09/03/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 80,038.67, para pagar conforme al contrato a la Empresa ONCA, S.A. DE C.V., por estimaciones según avance de la obra, por la ejecución del proyecto correspondiente a la Licitación Publica 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE", Licitación adjudicada a dicha empresa, según Acuerdo N°15 Acta N°07 de fecha 22/02/2016, priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°11 de fecha 13/07/2015; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 22/02/2016. Habiendo vencido el plazo de apelación y firmado el contrato entre ambas partes, y presentada la garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a los Arts. 35 y 57 de la LACAP, Arts. 86; y 91 del Código Municipal; y propuesta de modificación de la agenda para incorporar un anexo a cada uno de los puntos de los numerales 4 y 5, aprobado en el encabezamiento de la presente acta, se transcribe: Punto del **NUMERAL CUATRO:** Autorizar al Tesorero Municipal, apertura Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Gavidia, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria, CONVIVE", cuenta que se denominará: "Alcaldía San Miguel/Colonia Gavidia/CONVIVE/FODES"; proyecto que tiene asignado Ochenta Mil Treinta y Ocho 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$80,038.67) de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y designar refrendarios para firmar las transacciones financieras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **OCHENTA MIL TREINTA Y OCHO 67/100 DOLARES (\$80,038.67)**, para pagar a la Empresa ONCA, S.A. DE C.V. por estimaciones según avance de la obra de la ejecución del Proyecto Licitación Publica 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE", que se adjudicó a dicha empresa en Acuerdo Municipal número quince de la Acta número siete de fecha veintidós de febrero dos mil dieciséis; gasto que se aplicará a la cifra presupuestaria 030101 - 61603 DE **EDUCACION Y RECREACION – Fondos FODES** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 22/02/16, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y **SEGUNDO:** Autorizar al Tesorero Municipal, apertura Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Gavidia, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**CONVIVE**", cuenta que se denominará: "**Alcaldía San Miguel/Colonia Gavidia/CONVIVE/FODES**"; proyecto que tiene asignado **Ochenta Mil Treinta y Ocho 67/100 Dólares (\$80,038.67)** de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y de conformidad al Art. 86 Inciso 4 del Código Municipal, se nombran refrendarios de cheques a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; debiendo registrar su firma en las cuentas que se autorizan aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal; los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero y los señores refrendarios, indistintamente.-

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Institucional (UACI), en nota de fecha 04/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejales Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 09/03/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$119,896.52**, para pagar conforme al contrato a la Empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, por estimaciones según avance de la obra, por la ejecución del proyecto correspondiente a la Licitación Publica 11/2015 AMSM "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE**", Licitación adjudicada a dicha empresa, según Acuerdo N°16 Acta N°07 de fecha 22/02/2016; priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°11 de fecha 13/07/2015; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 22/02/2016.- Habiendo vencido el plazo de apelación y firmado el contrato entre ambas partes, y presentada la garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a los Arts. 35 y 57 de la LACAP, 86; y 91 del Código Municipal; y propuesta de modificación de la agenda para incorporar un anexo a cada uno de los puntos de los numerales 4 y 5, aprobada en el encabezamiento de la presente acta, se transcribe: **Punto del NUMERAL CINCO:** Autorizar al Tesorero Municipal, aperturar Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: "**Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Satélite de Oriente, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria**", cuenta que se denominará: "**Alcaldía San Miguel/Colonia Satélite de Oriente/CONVIVE/FODES**"; proyecto que tiene asignado **Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Seis 52/100 Dólares (\$119,896.52)** de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y designar refrendarios para firmar las transacciones financieras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 52/100 DOLARES (\$119,896.52)**, para pagar a la Empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.** por estimaciones según avance de la obra de la ejecución del proyecto Licitación Pública 11/2015 AMSM "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE**", que se adjudicó a dicha empresa en Acuerdo Municipal número dieciséis de la Acta número siete

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

de fecha veintidós de febrero dos mil dieciséis; gasto que se aplicará a la cifra presupuestaria **030101 - 61603 DE EDUCACION Y RECREACION – Fondos FODES** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 22/02/16, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y **SEGUNDO:** Autorizar al Tesorero Municipal, apertura Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el proyecto: **“Mejoramiento y Equipamiento del Área de Esparcimiento Familiar de la Colonia Satélite de Oriente, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria”**, cuenta que se denominará: **“Alcaldía San Miguel/Colonia Satélite de Oriente/CONVIVE/FODES”**; proyecto que tiene asignado **Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Seis 52/100 Dólares (\$119,896.52)** de los fondos del FODES a transferir de acuerdo a las estimaciones, según avance de la obra; y de conformidad al Art. 86 Inciso 4 del Código Municipal, se nombran refrendarios de cheques a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; debiendo registrar su firma en las cuentas que se autorizan aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal, los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero y los señores refrendarios, indistintamente.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 04/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 09/03/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 3,800.00**, para pagar conforme al contrato a la Empresa CAPLAS INGENIEROS, S.A. DE C.V., (Ing. Julio Antonio Avalos Gómez, Representante Legal de la Empresa) por la Supervisión Externa de proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”**, adjudicada a dicha Empresa en Acuerdo N°17 Acta N°07 de fecha 22/02/2016; priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°11 de fecha 13/07/2015; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016.- Habiendo vencido el plazo de apelación y firmado el contrato entre ambas partes, y presentada la garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a los Arts. 35 de la LACAP, 86; y 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,800.00)**, para pagar conforme al contrato a la Empresa CAPLAS INGENIEROS, S.A. DE C.V. (Ing. Julio Antonio avalos Gómez, Representante Legal de la Empresa), por la supervisión de la obra de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”**, que se adjudicó en Acuerdo Municipal número diecisiete de la Acta número siete de fecha veintidós de febrero dos mil dieciséis; gasto que se aplicará a las cifras presupuestaria **030101 - 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA FONDOS FODES** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 15/01/16 de certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo

Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

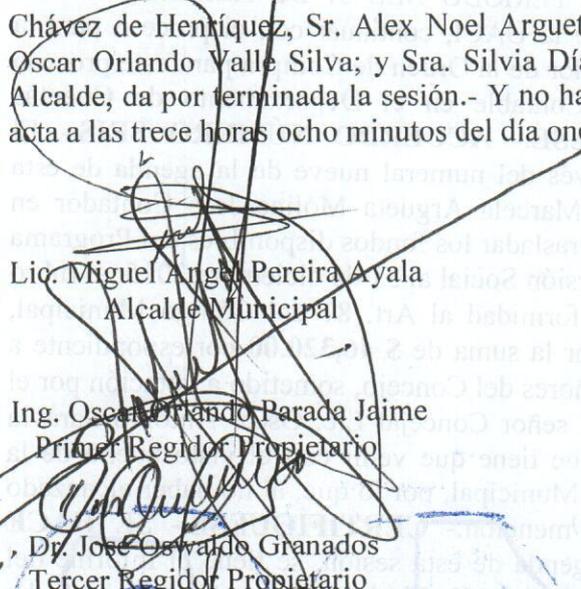
establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 04/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 09/03/2016; solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 5,500.00, para pagar conforme al contrato a la Empresa PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., (Sra. Karina Elizabeth Martínez de Perla, Representante Legal de la Empresa) por la Supervisión Externa del proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”, adjudicada a dicha Empresa en Acuerdo N°18 Acta N°07 de fecha 22/02/2016, priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°11 de fecha 13/07/2015, para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016.- Habiendo vencido el plazo de apelación y firmado el contrato entre ambas partes, y presentada la garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a los Arts. 35 de la LACAP, 86; y 91 del Código Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,500.00)**, para pagar conforme al contrato a la Empresa PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. (Sra. Karina Elizabeth Martínez de Perla, Representante Legal de la Empresa) por la supervisión de la obra de la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”, que se adjudicó en Acuerdo Municipal número dieciocho de la acta número siete de fecha veintidós de febrero dos mil dieciséis; gasto que se aplicará a las cifras presupuestaria **030101 - 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA FONDOS FODES** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 15/01/16 de certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 08/03/2016, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 09/03/2016, solicita emitir Acuerdo Municipal, para priorizar el proceso de contratación: LG-031-AMSM-2016 DENOMINADO “ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”; asimismo se propone nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en el Departamento de Cuentas Corrientes; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proceso de contratación: LG-031-AMSM-2016 DENOMINADO “ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS

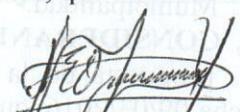
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

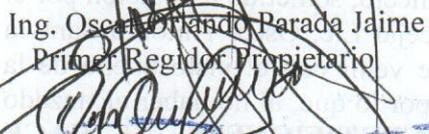
EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la contratación.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Srita. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador en memorándum de fecha 09/03/2016, que es necesario trasladar los fondos disponibles del Programa de Emprendimiento Solidario, entre el Fondo de Inversión Social al 31 de diciembre 2015, al rubro de ingresos y egresos del ejercicio 2016; y de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, solicita reforma presupuestaria en Decreto N° 04, por la suma de \$ 46,320.00 correspondiente a dichos fondos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, votan siete señores del Concejo, y el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, se abstiene de votar, y razona: Porque dije que tiene que venir con el visto bueno de la Comisión, haciendo referencia al Art. 42 del Código Municipal, por lo que, al no haber alcanzado la mayoría de votos, no se aprueba el punto en mención.- **CERTIFIQUESE.- SE HACE CONSTAR:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene el Informe del Secretario Municipal en atención al Acuerdo Municipal N° 05 de la Acta N° 08 de fecha 29/02/2016, sobre el caso de la notificación de la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de las quince horas y dos minutos del día veintiocho de enero dos mil quince, con referencia 300-2006 en documento de notificaciones y citaciones de fecha 29/01/2016, firmado por el Notificador de la Secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; así: Acta de las ocho horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis de la reunión con el personal de la Secretaría Municipal, nota de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis firmada por la Licda. Beris Yasmína Interiano Quintanilla Asistente de Sindicatura Municipal; y nota de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis firmada por la Sra. Ana Elsi Benavides Colaborador del Despacho Municipal.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, manifiesta: Tome nota Secretario: De quien va ser la responsabilidad al venir la resolución.- El señor Alcalde, manifiesta: Sancionar o amonestar al responsable.- Que el Secretario, pase una circular a todas las Unidades, que toda correspondencia con plazo para contestar de los Tribunales, Fiscalía General de la República, Procuraduría para los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Instituto de Acceso a la Información Pública, etc., se remita inmediatamente a la Secretaría Municipal.- **CERTIFIQUESE.- SE HACE CONSTAR:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene memorándum de fecha 09/03/2016, del Jefe de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para notificar al Concejo, remite las diligencias de la Admisión del Proceso del Recurso de Amparo Constitucional promovido por Sra. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, Sra. Martha del Carmen Chávez de Henríquez, Sr. Alex Noel Argueta Guevara, Sra. Lilian Nohemy Silva Manzano, Sr. Oscar Orlando Valle Silva; y Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara.- El Secretario Municipal, ha notificado a los señores miembros del Concejo Municipal, mediante actas de esta fecha once de los corrientes, las diligencias de la Admisión del Proceso del Recurso de Amparo Constitucional promovido por Sra. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, Sra. Martha del Carmen Chávez de Henríquez, Sr. Alex Noel Argueta Guevara, Sra. Lilian Nohemy Silva Manzano, Sr. Oscar Orlando Valle Silva; y Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara.- Que el Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, envíe a este Concejo Municipal, copia de la contestación de la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de las quince horas y dos minutos del día veintiocho de enero dos mil quince, con referencia 300-2006; y diligencias de la Admisión del Proceso del Recurso de Amparo Constitucional promovido por Sra. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, Sra. Martha del Carmen

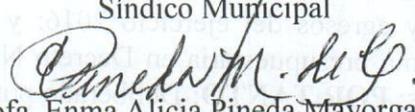
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

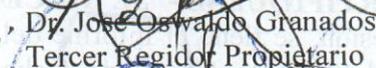
Chávez de Henríquez, Sr. Alex Noel Argueta Guevara, Sra. Lilian Nohemy Silva Manzano, Sr. Oscar Orlando Valle Silva; y Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara.- **CERTIFÍQUESE.**- El señor Alcalde, da por terminada la sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las trece horas ocho minutos del día once de los corrientes, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

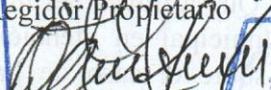
  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

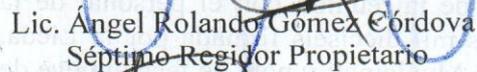
  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

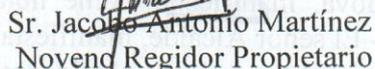
  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

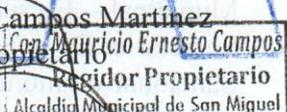
  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

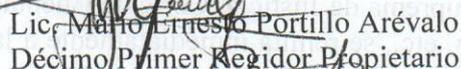
  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

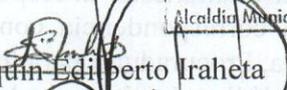
  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

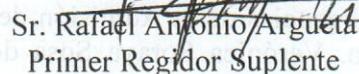
  
Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

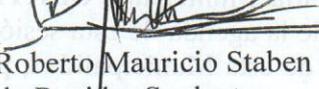
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

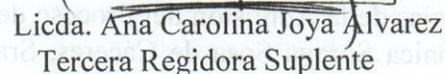
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario  


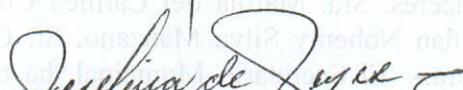
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 10 del Concejo Municipal de fecha 11 de Marzo del 2016.-